

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA - INVITACIÓN PÚBLICA N° 006-2026

REALIZAR INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 035 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A TODO COSTO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL se ha venido consolidando como el principal centro de conectividad del sur occidente colombiano, sin embargo, la eficiencia de una terminal no se mide solo por la cantidad de vehículos que despacha o recibe, sino por la calidad y seguridad con la que trata a sus usuarios, bien sean estos pasajeros, conductores o visitantes, por lo cual se hace indispensable brindar una infraestructura sólida y segura donde puedan confluir las distintas personas sin riesgos a su integridad personal, en procura del bienestar general y con la intención directa de minimizar los riesgos logísticos, administrativos y jurídicos para la sociedad, sin embargo, a la fecha nuestras locaciones presentan deficiencias estructurales y de cobertura que comprometen la operatividad y la imagen institucional, haciendo imperativa la intervención técnica necesaria y suficiente para garantizar la estabilidad de la edificación y garantizar así la seguridad y bienestar de propios y foráneos.

En concordancia con lo anterior, la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL realizó el proceso de Invitación Pública No. 004 del 2026, cuyo objetivo correspondía a encontrar una persona natural o jurídica que pudiese realizar la intervención (ejecución de obras) del área de ingreso principal a las instalaciones de la Terminal de Transportes de Pitalito, con la ya mentada intención de conjurar riesgos derivados de la infraestructura con que a la fecha contamos, además de tener presente que a la fecha esta área cuenta con unos elementos que sufren de una exposición directa a los elementos climáticos (lluvia y radiación solar extrema), lo que genera ha generado dos situaciones críticas que la sociedad convocante debe resolver de inmediato: 1) La estructura metálica actual presenta signos de desgaste, que podrían derivar en fallos estructurales aún mayores y posibles daños a la integridad humana y locativa. 2) El descargue de equipaje y arribo de los pasajeros a la intemperie expone las pertenencias de los viajeros a daños por humedad, generando quejas y posibles reclamaciones de responsabilidad civil contra la sociedad convocante.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Por lo expuesto, podemos concluir que la construcción de esta cubierta es una necesidad imperante en las necesidades logísticas que busca satisfacer la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, sino que resulta básica para dignificar el servicio de transporte en Pitalito. Al aprobar estos términos de referencia, el Terminal está garantizando: 1) La protección de viajeros y sus equipajes, 2) Mejor seguridad para nuestros trabajadores, y, 3) La estabilidad y durabilidad que se brindará a la infraestructura que ya existe y que se robustecerá.

En concordancia con lo anterior, la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL realizó el proceso de Invitación Pública N° 004 del 2026 el cual tiene por objeto contractual **“REALIZAR, A TODO COSTO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO”**, dentro del cual se obtuvo como resultado una propuesta que se ajustó a las condiciones requeridas por parte de la sociedad para poder llevar a cabo la construcción de dicha cubierta, ello atendiendo que la invitación referida buscó encontrar a un proponente para que realizara tales intervenciones.

No obstante, atendiendo lo anterior, y en busca de proteger los recursos dinerarios, la integridad estructural del Edificio Terminal de Transportes de Pitalito y seguridad de las personas que allí concurren, se hace necesario referir que la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, al no contar con personal especializado en temas constructivos en su planta de personal busque a alguien que tenga conocimientos en el área, siendo así que se realice una correcta supervisión a la ejecución del contrato de obra, por lo tanto, se hace necesario acudir a un contrato de interventoría, ya que lo previamente contratado consiste en realizar el seguimiento técnico a una obra civil, donde se requerirá del acompañamiento de una persona natural o jurídica que cuente con el conocimiento especializado en la materia ya referida.

Por todo lo expuesto se justifica este proceso precontractual, en la continua mejora que se debe dar, además del deber de realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del contrato objeto de interventoría.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El presente proceso, en caso de que algún postulante cumpliera con los requisitos mínimos para ser seleccionado por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

es “REALIZAR INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 035 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A TODO COSTO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO”.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

El objeto de la Interventoría consiste en hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en el contrato celebrado, mediante la vigilancia de las acciones del contratista seleccionado para el contrato de obra.

La Interventoría por ende deberá por lo menos garantizar el cumplimiento de especificaciones y normas existentes en obra, las cuales corresponden, entre otras, a las siguientes:

- Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias. Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos.
- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
- Resolución 541 de 1994 Sobre Manejo de Escombros, Decreto 1713 de 2002, modificado por el Decreto 838 de 2005 Sobre recolección doméstica de residuos, Decreto 4741 de 2005
- Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos: Gestión integral de residuos de construcción y demolición.
- Resolución 0472 de 017, Gestión integral de residuos de construcción y demolición.

Normatividad vigente sobre SST (Seguridad y salud en el trabajo), a continuación, se enuncian algunas normas:

- Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.
- Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial 1984.
- Decreto 614, Plan Nacional de SST.
- Resolución 2013 Comité Paritario de SST.
- Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las empresas.
- Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

- Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
- Ley 797 reforma el sistema general de pensiones.
- Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo.
- Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
- Resolución 1409 Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas
- Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas
- Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales
- Ley 1562/122014: Se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Decreto 1443/2015: Se dictan disposiciones para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Sector Trabajo

Actividades genéricas del interventor

- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato que le da origen a la Interventoría.
- Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
- Realizar las bitácoras y mantenerlas actualizadas.
- Realizar control de la ejecución de los recursos, acordes con el programa de trabajo e inversión.
- realizar seguimiento a la gestión predial y negociación de predios.

Aplicación práctica de la Interventoría en los Aspectos Técnicos y Administrativos:

- Verificar el cumplimiento del objeto conforme a los pliegos de condiciones y la propuesta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

- Evaluar y emitir concepto de aprobación o rechazo de la calidad y cantidad de los resultados productos parciales y finales obtenidos.
- Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de los contratos y en la obtención de los productos esperados.
- Velar por la calidad y conservación del entorno ambiental donde se realice el proyecto.
- Velar por los intereses de la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL
- Velar porque lo ejecutado corresponda con lo solicitado por la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL
- Controlar la ejecución de los recursos asignados a la vía objeto del contrato y presentar en los informes correspondientes las inversiones realizadas.

Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros

- Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
- Velar porque la ejecución financiera del contrato se ajuste al proyecto formulado.

Aplicación práctica del Aspecto Legal

- Organizar una carpeta para el contrato con todos los documentos pertinentes al mismo, verificando los requisitos de legalidad y cumplimiento de las cláusulas pactadas.
- Recomendar, cuando se requiera, la celebración de un contrato adicional, u otrosí, teniendo en cuenta las razones que justifiquen tal situación.
- Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.
- Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas.
- Elaborar informes mensuales sobre el avance en la ejecución contractual y el informe final con los resultados de la ejecución.
- Recomendar y dejar proyectada la totalidad de la liquidación bilateral del contrato de obra cuando así se requiera por la Entidad.
- Elaborar el acta y documentos necesarios para la liquidación definitiva del contrato.
- Informar al representante legal o su delegado acerca de dificultades para continuar con el ejercicio de la Interventoría y consignar en el Acta

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

respectiva el avance de ejecución del contrato tanto físico como financiero.

4. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, además, deberá contar por lo menos con el siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO: Un (1) Ingeniero Civil con cinco (05) años de experiencia profesional, contada desde la expedición de la tarjeta profesional.

Además, se revisará que los Postulados no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, REDAM, el Certificado de Deudores Morosos de Alimentos y se consultará sobre Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

Las personas naturales, deberán anexar su cédula de ciudadanía, copia del Registro Único Tributario - RUT y las personas jurídicas deberán anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

Postulaciones Conjuntas: Cuando se postule un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Si el Postulante es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la Postulación para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Postulación, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Para que una postulación sea objeto de EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el Postulante debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Capacidad	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnica	

FACTOR JURÍDICO

1) Carta de Presentación de la Postulación: La carta de presentación de la Postulación se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo “Carta de Presentación de la Postulación” y será firmada por el Postulante. Si la Postulación es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

2) Cédula de Ciudadanía del Postulante: El Postulante persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

3) Libreta Militar del Postulante: El Postulante persona natural y el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar la libreta militar según sea el caso. En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los menores de 50 años.

4) Registro Único Tributario – RUT: El Postulante o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá aportar copia del RUT, con fecha de impresión no mayor a tres meses, con actividades económicas a fines con el objeto de esta invitación pública.

5) Certificado de Existencia y Representación Legal: Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, siempre y cuando sea persona jurídica en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.
- El nombramiento del Revisor Fiscal en caso de que exista.
- Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos términos de referencia, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la Postulación.

6) Documento de conformación de consorcio o unión temporal: Cuando la Postulación venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cédula, y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. El

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.

7) Autorización para contratar: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar la postulación, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la postulación y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la postulación, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

8) Hoja de vida: Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica de ser el caso, debidamente actualizada, anexando la experiencia habilitante y ponderable con sus respectivos soportes. Hoja de vida actualizada con soportes y tarjeta profesional con licencia vigente, si aplica.

9) Documentos soportes de la competencia: El proponente deberá presentar soportes de estudios de pregrado y posgrado, junto con la tarjeta profesional y **certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios** para ingenieros civiles en Colombia expedido por el **COPNIA** que valida la matrícula profesional y la ausencia de sanciones, no mayor a seis (6) meses.

10) Compromiso Anticorrupción: El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta compromiso, en el cual se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción del documento anexo.

11) Verificación de Antecedentes Fiscales del Postulante: El Postulante con su postulación allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL, verificará que El Postulante (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de postulaciones conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

12) Certificado de antecedentes disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del Postulante y del Postulante (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

13) Certificado de Antecedentes Judiciales: Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, el proponente deberá de entregar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> no tiene costo alguno).

14) Certificado de Medidas Correctivas: Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del Postulante (persona jurídica), del Postulante persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

15) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El representante legal de la persona jurídica postulante singular o integrante del Postulante plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM –, Para el efecto El Postulante deberá:

- **Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
- **Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.
- **Para los postulantes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

16) Certificado de inhabilidades de delitos sexuales: Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL Proponente si es persona natural deberá de presentar el certificado de antecedente de Inhabilidades de delitos sexuales con menor de 18 años del

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se trata de una persona jurídica, se deberá de presentar el certificado de antecedente de Inhabilidades de delitos sexuales de su Representante Legal

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://www.policia.gov.co> no tiene costo alguno).

No contar con infracciones ambientales (consulta RUIA)

17) Consulta de infracciones o sanciones ambientales: Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de infracciones o sanciones, el proponente deberá entregar la consulta del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (esta consulta se debe realizar a través de la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / ventanilla integral de trámites ambientales – no tiene costo alguno).

16) Certificado bancario: El postulante o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán de presentar el certificado bancario no mayor a treinta (30) días de expedición emitido por una institución supervisada por la Superfinanciera debidamente autorizada por la misma.

Una vez presentada la documentación aquí relacionada, por parte de la Terminal de Transportes de Pitalito se procederá a realizar la verificación de la documentación y podrá concluir que CUMPLE ó NO CUMPLE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de lo contemplado como requisitos habilitantes, el ingeniero civil que haga parte del equipo de trabajo deberá, además, acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato desarrollando actividades de interventoría.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

La verificación de la capacidad técnica comprende el análisis que se realizará para determinar si la Postulación presentada, bien sea por una persona natural o jurídica, para tales efectos para en los casos de personas naturales deberán de contar con el título de ingeniero civil y experiencia demostrable desempeñando de al menos un (01) contrato desempeñando labores de interventoría de obra esto lo podrá realizar bien sea a través de certificaciones, manifestaciones bajo gravedad de juramento (la cual se entenderá prestada con la presentación de la Postulación y documentos anexos), o a través de su RUP (en caso de que lo aportara).

En caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá de acreditar que dentro de su personal y equipo de trabajo cuenta con ingeniero civil y experiencia demostrable desempeñando de al menos un (01) contrato desempeñando labores de interventoría de obra, esto lo podrá realizar bien sea a través de certificaciones, manifestaciones bajo gravedad de juramento (la cual se entenderá prestada con la presentación de la Postulación y documentos anexos), o a través de su RUP (en caso de que lo aportara).

5. OFERTA ECONÓMICA

La Postulación económica debe ser presentada de acuerdo con el anexo correspondiente de estos términos de referencia; la cual debe contener el presupuesto de acuerdo con lo requerido por la convocante.

Los precios contenidos en la Postulación no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, El Postulante deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos en el presupuesto resumido y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta.

6. POSTULACIÓN

A. Presentación de la Postulación: Los Postulantes deben presentar los documentos legibles y escaneados correctamente, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el cronograma publicado a través de la página web de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Las postulaciones estarán vigentes por el término de treinta (30) días.

B. Acreditación de requisitos habilitantes y factores de selección: Los Postulantes deberán incluir en su Postulación los requisitos habilitantes ya previamente identificados y los factores de selección también ya previamente referidos.


C. Revisión de los requisitos habilitantes y factores de selección: La TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de selección, dejando expresa constancia que Los Postulantes tienen la responsabilidad y carga de presentar su Postulación en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los términos de referencia adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. En caso de ser necesario, la Convocante podrá solicitar a los postulantes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables.

Los Postulantes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que sean solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En virtud del principio de buena fe, los postulantes que presenten observaciones al Proceso o a las Postulaciones y conductas de los demás postulantes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

D. Evaluación de las Postulaciones: En la fecha establecida la entidad convocante publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y factores de selección presentados en Las Postulaciones.

E. Declaratoria de Desierta: El la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Postulaciones; (b) ninguna de las Postulaciones resulte admisible en los factores jurídicos y técnicos previstos en estos términos de referencia; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Postulante.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

F. Causales de Rechazo: En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Postulaciones presentadas por los Postulantes que:

- a) Que El Postulante o alguno de los integrantes del Postulante plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- b) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un postulante plural presente o haga parte en más de una postulación para el presente proceso de contratación.
- c) Que El Postulante o alguno de los integrantes del Postulante plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- d) Que la persona jurídica postulante individual o integrante del Postulante plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- e) Que el Postulante no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- f) Que El Postulante aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
- g) Que el objeto social del Postulante o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- h) Que El Postulante adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en los términos de referencia, de acuerdo con lo requerido por la convocante.
- i) Ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
- j) Cuando se presente postulación condicionada para la adjudicación del contrato.
- k) Presentar la Postulación extemporáneamente.
- l) Que el Postulante no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado Postulación.
- m) Cuando se presenten postulaciones parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en los términos de referencia.
- n) Cuando un postulante plural manifiesta interés, pero al presentar la Postulación solo lo hace uno de los miembros, como postulante singular.
- o) Cuando un postulante plural presente Postulación con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

p) Ofrecer un plazo superior al señalado en estos términos de referencia.

7. SELECCIÓN

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL, seleccionará en el plazo señalado en el cronograma del proceso el Postulante habilitado que de conformidad con los parámetros de su Postulación quedará seleccionado con la finalidad de posteriormente celebrar el contrato a que haya lugar para realizar la ejecución del proyecto ya identificado.

Una vez seleccionado el Postulante, la convocante hará público el resultado incluyendo la identidad de los postulantes.

El acto de selección será publicado en la página web de la convocante, este es irrevocable y obliga a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL y al postulante seleccionado; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la selección del Postulante y la suscripción del posterior contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

8. GARANTÍAS

De conformidad a lo establecido dentro del Manual de Contratación que para el efecto ha adoptado la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL, mediante Acuerdo 001 de 2024, una vez realizado un análisis de riesgo, se ha determinado que, en caso de adjudicarse el eventual contrato, se solicitarán las siguientes garantías:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA A	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Póliza de seguros	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por la duración del contrato y hasta su liquidación y cuatro (04) meses más.

Vo. Bo.

Página 15 de 24

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Póliza de seguros	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por la duración del contrato y hasta su liquidación y tres (3) años más.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza de seguros	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por la duración del contrato y hasta su liquidación y tres (03) años más.

NOTA: Para el desarrollo de esta etapa precontractual de convocatoria, no se requerirá de ninguno de los Postulantes ningún tipo de garantía, tal y como también lo permite el Manual de Contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Como consecuencia del agotamiento del presente proceso de contratación, El Postulante Seleccionado y la Convocante contraerán, aunado a la ejecución de las condiciones técnicas ya referidas, las siguientes obligaciones:

A. Obligaciones específicas:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos entregados. 2) Cumplir en forma eficiente y oportuna con las labores encomendadas y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de la Interventoría para cumplir con el objeto del contrato, garantizando el seguimiento a los diseños y estudios contratados y a las construcciones que sean contratadas resultantes de estos estudios y diseños de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, diseños, planos, especificaciones y en general las normas técnicas colombianas sobre la materia, con sujeción al presupuesto y dentro del plazo establecido. 3) Revisar la documentación e información entregada durante el proceso de selección y contratación, o existente en otras fuentes, con el fin de formular un documento que recoja el estado de dicha información y los soportes técnicos de las consideraciones y los ajustes. Para tal fin, EL INTERVENTOR deberá consultar con los especialistas que considere necesario sobre aspectos específicos del tema, tener en cuenta las tendencias desarrolladas sobre eficiencia energética



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

pensando en la sustentabilidad cuando aplique, y el uso de materiales económicos y amigables con el medio ambiente. 4) Revisar los planos, especificaciones técnicas, las memorias de cálculo del proyecto, presupuesto y en general, toda la información referente al proyecto. Debe asegurar que conoce suficientemente el proyecto y que no presenta inconvenientes insuperables para su desarrollo. 5) Revisar el proyecto, presupuesto y demás información técnica antes de iniciar los estudios y diseños. 6) Revisar y constatar que la identificación y características del lugar sobre el cual se desarrollará la obra concuerde con la información de los diseños. 7) Revisar, evaluar y emitir los conceptos técnicos sobre los informes y observaciones presentados por el Contratista objeto de la Interventoría. 8) Revisar y aprobar previo a la suscripción del acta de inicio el presupuesto según precios de la propuesta elegida para suscribir el correspondiente Contrato objeto de la Interventoría, así como, las hojas de vida del personal mínimo requerido no presentado en la propuesta, cronograma y programación del contrato. 9) Exigir al Contratista objeto de la Interventoría, el cambio de procedimientos o de equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del contrato. 10) Verificar la calidad de los materiales y elementos que utilice el Contratista objeto de la Interventoría, durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo y la normatividad vigente. 11) Revisar y aprobar las modificaciones al diseño que se requieran, acompañando su aprobación y el concepto técnico que las justifica y en todo caso efectuando el balance económico de la variación con un criterio de costo/beneficio. No obstante, cualquier modificación a los diseños deberá contar con la autorización y visto bueno de la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL. 12) Revisar y aprobar el cronograma de actividades del contrato objeto de la Interventoría y el flujo de inversiones presentado por el Contratista. De ser necesario, revisar y aprobar cualquier reprogramación. 13) Velar porque el Contratista objeto de la Interventoría obtenga de forma legal y oportuna los materiales, suministros y equipos que se requieran para la ejecución de sus actividades. 14) Verificar que el Contratista objeto de la Interventoría, suministre todos los insumos y materiales que se requieran para proteger las áreas a intervenir y terminadas, para que no sufran deterioro o daño alguno, si llegase a presentar algún daño es deber del Interventor realizar el requerimiento al contratista para que se realicen las respectivas reparaciones, garantizando que los materiales suministrados sean de primera, sin que ello genere costos adicionales al proyecto. 15) Ejercer el control sobre los procesos y procedimientos técnicos, y sobre la ejecución oportuna de la inversión para asegurar su cumplimiento durante la ejecución de las actividades. 16) Verificar que las actividades sean ejecutadas de acuerdo con las características técnicas




	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

establecidas, cumpliendo con las especificaciones y calidades previstas en los documentos técnicos que constituyen la invitación dentro de los plazos previstos en la programación. 17) Aprobar y realizar seguimiento a las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del Contrato objeto de la Interventoría, a los mismos precios unitarios resultantes de los estudios y diseños que le fueron aprobados al contratista objeto de la interventoría. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas pueden compensarse mediante acta de balance de mayores y menores cantidades suscrita entre EL INTERVENTOR y EL CONSULTOR, sin superar el valor del contrato, previa aprobación del SUPERVISOR. 18) Exigir al Contratista objeto de la Interventoría la implementación de medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente. 19) Verificar que las actividades sean ejecutadas de acuerdo con las características técnicas establecidas, cumpliendo con las especificaciones y calidades previstas en los documentos técnicos que constituyen la invitación dentro de los plazos previstos en la programación. 20) Alertar oportunamente al Contratista objeto de la Interventoría sobre desviaciones en los tiempos de ejecución programados y solicitar la implementación de acciones correctivas y preventivas para asegurar la finalización oportuna de las actividades. Es obligatorio informar a la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL y la supervisión sobre cualquier desviación en los tiempos de ejecución, acciones de mejora solicitadas, seguimiento a las mismas y sus resultados de manera oportuna. 21) Verificar el cumplimiento de normas y especificaciones, incluyendo si aplica, la realización de inspecciones físicas en fábrica, ensayos especializados de resistencia y calidad en materiales. 22) Exigir al Contratista objeto de la Interventoría, la realización de ensayos y pruebas de los materiales a emplearse, así como la trazabilidad y certificado de la calidad de estos, cuando lo considere necesario y verificar sus resultados. 23) Comprobar la utilización de materiales especificados a efectos de que se empleen los pactados contractualmente y que se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuadas. Verificar que los materiales y elementos se encuentren en el sitio en el momento oportuno, con la calidad prevista y en las cantidades requeridas. 24) Verificar que las actividades se realicen sujetándose a las normas técnicas colombianas, a las indicaciones y a las especificaciones suministradas. 25) Rechazar las obras o actividades que no cumplan con las especificaciones dadas y la normatividad técnica vigente.

B. Además, constituirán las principales obligaciones para el Postulante Adjudicatario las siguientes:

Vo. Bo.

Página 18 de 24

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

- 1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 2) Acatar y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato futuro que se suscribirá.
- 3) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales que llegaren a surgir.
- 4) Reportar a la Convocante de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la relación establecida entre Las Partes.
- 4) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades.
- 5) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que se formulen y realizar los ajustes a que haya lugar, en caso de que entre los dos lo consideren pertinente.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	DÍA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Desde las 10:00 a.m. del 29/04/2026 hasta las 07:59 a.m. del 30/04/2026	https://tuterminalpitalito.com/
Presentación de postulaciones	Desde las 10:00 a.m. del 29/04/2026 hasta las 07:59 a.m. del 30/04/2026	Remisión de documentos al correo: terminalpitalito@yahoo.es
Evaluación de postulaciones	Desde las 8:00 a.m. del 30/04/2026 hasta las 10:00 a.m. del 30/04/2026	Carrera 4 No. 31 – 15, oficina 2-11
Publicación de informe de evaluación de postulaciones	Desde las 10:00 a.m. del 30/04/2026 y hasta las 12 m del 30/04/2026	https://tuterminalpitalito.com/
Suscripción de contrato	Desde las 02:00 p.m. del 30/04/2026 y hasta las 5:00 p.m. del 30/04/2026	Carrera 4 No. 31 – 15, oficina 2-11
Legalización del contrato, entrega de las garantías y aprobación de pólizas	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Carrera 4 No. 31 – 15, oficina 2-11



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Anexo 1 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL

La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Postulante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Postulante], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Postulante y estoy autorizado para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de los términos de referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los términos de referencia.

Vo. Bo.

Página **20** de **24**

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto
Dirección
Teléfono
e-mail

[Nombre]
[Dirección de la compañía]
[Teléfono de la compañía]
[Dirección de correo electrónico de la compañía]



Vo. Bo.

Página 21 de 24

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Anexo 2 –COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL

La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Postulante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Postulante], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de sus entidades descentralizadas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026

[Firma representante legal del Postulante o del Postulante persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Vo. Bo.

Página **22** de **24**

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Anexo 3 – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Lugar y fecha

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL

La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

Estimados señores:

_____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, actuando en calidad de _____. Identificada con _____, declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en.

El OFERENTE Nombre:

C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección: Ciudad:

Email: Teléfono(s):

Telefax:

Ciudad

Vo. Bo.

Página 23 de 24

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: GBS-FR-35
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 2/01/2025

Anexo 4 – DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Personas naturales
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante el último mes anterior a la fecha de la presentación de la presente postulación con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma

Identificación No.
Ciudad y fecha

Vo. Bo.

Página 24 de 24